

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/021/2018



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/021/2018

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, "MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 019202018

ANTECEDENTES:

I.- El día 16 de febrero de 2018, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como GILBERTO, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 019202018 lo siguiente:

II.- Que con fecha 16 de febrero del año en curso, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Unidad de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez Transparencia, remitió oficio con número DTM/0085/2018 a Oficialía Mayor al Lic. Luis Enrique Santos Balderrama con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa.

III.- Con fecha 27 de febrero del presente año Oficialía Mayor remitió al comité de Transparencia con el oficio 0130/SRH/OM-2017 en el cual manifiesta que la información que se le solicita:

"Detalle del costo por mes de la nómina administrativa de la dirección de seguridad Pública Municipal, donde se especifique el número total de plazas, número de plazas por categoría, el importe total pagado por mes, esto detallado por mes a partir del mes de septiembre del 2016 hasta diciembre de 2017 detallado por mes por los periodos solicitados."

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/021/2018



las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que Por lo anteriormente expuesto, se emite lo siguiente:

Oficialía Mayor "Me permito solicitar una ampliación con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, por considerar que existen razones fundadas y motivadas que justifican dicha ampliación, toda vez, que la solicitud de información remitida requiere de tiempo considerable puesto que la única manera de realizar el desglose y calcular la nómina administrativa con las especificaciones descritas, es de forma manual."

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 019202018 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como GILBERTO.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/021/2018



Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha de 2 de marzo de 2018.

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VIRGILIO GUERECIA MIRANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

